

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



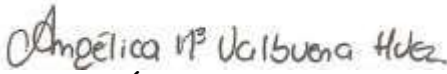
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la información suministrada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, respecto a la entidad del sistema de seguridad social en pensiones a la que se encuentra afiliada la ejecutante, se dispone:

OFICIAR a PROTECCIÓN S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS para que, en el término de **diez (10) días**, certifique el monto del cálculo actuarial causado por las cotizaciones dejadas de efectuar por la sociedad JACCOR S.A., a favor de la trabajadora MARÍA MARCELA ESCÁRRAGA SAAVEDRA en el periodo laborado del 19 de enero de 2016 al 15 de marzo de 2016 calculado sobre un ingreso base equivalente al salario mínimo legal mensual vigente para el año 2016.

NOTIFÍQUESE

  
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ